

SECRETARIA. Montería, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente para resolver la solicitud realizada por el Dr. Federico Zambrano, el día 2 de julio de 2020, en calidad de apoderado judicial de la señora ORNELLA ISABEL DE LA LUZ BRUNO ALEMAN, por medio de la cual solicita la entrega de los siguientes títulos judiciales; identificado con los números y valores siguientes: **427030000769915** por valor de \$150.000.000, como producto de una conciliación total de las pretensiones formuladas en este proceso, la cual fue aprobada por este despacho judicial, quedando pendiente por parte de la aseguradora LA PREVISORA, realizar el respectivo pago. Comoquiera que ya está registrado el cambio de firmas por los cambios realizados en la secretaría del despacho, doy cuenta a usted, sírvase proveer.

La secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

ASUNTO: Proceso VERBAL de ORNELLA ISABEL DE LA LUZ BRUNNO Y OTROS contra LA PREVISORA S.A. Radicado 23 001 31 03 003 2019 00246 00.

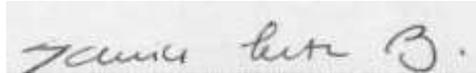
Vista la nota secretarial que antecede, verifica esta operadora judicial que si es procedente la entrega de los siguientes títulos judiciales; identificado con los números y valores siguientes: **427030000769915** por valor de \$150.000.000, como producto de una conciliación total de las pretensiones formuladas en este proceso, la cual fue aprobada por este despacho judicial, en audiencia pública de que trata el artículo 372 del CGP. En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR por secretaría, la entrega de los depósitos judiciales solicitados a la parte interesada, identificado con los números y valores siguientes: **427030000769915** por valor de \$150.000.000, ordenando el archivo del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

JUEZ

JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c5479d41380e3ead62f6ef89d6af33171c1a8b272e79bc10648faab8c38a07cc

Documento generado en 15/10/2020 02:34:36 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>